



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 100 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE euros y CINCUENTA Y CINCO céntimos (96.429,55 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ENAJENACIÓN DE LA PARCELA A.I.U 19 -LARREATEGI.-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de junio de 2018, se acordó aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante concurso de las parcelas A.30.19.1 y 1.30.19.2 del A.I.U.19 -Larreategi- y realizar convocatoria de licitación.

El anuncio de licitación fue publicado el 5 de septiembre de 2018 en el perfil del contratante y en el plazo establecido al efecto se presentó una única proposición, la presentada por Loiola Gestión Inmobiliaria, S.L.

Loiola Gestión Inmobiliaria, S.L. presentó oferta para la adquisición de la parcela A.30.19.2 y su propuesta fue admitida.

Loiola Gestión Inmobiliaria, S.L. fue requerida para la presentación de la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, habiendo cumplido con lo solicitado.

Siendo todo esto así, y habiendo sido informado el tema en la Comisión Informativa de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

...///...

...///...

- 1.- Realizar la adjudicación de la parcela A.30.19.2 del A.I.U19 -Larreategi- a Loio-la Gestión Inmobiliaria, S.L. El precio de la adjudicación es de CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA euros (130.050,00 €). El adjudicatario deberá abonar, asimismo, VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ euros y CINCUENTA céntimos (27.310,50 €) en concepto de IVA.
- 2.- Facultar al Alcalde para, en representación del Ayuntamiento, llevar a buen término el resto de determinaciones inherentes a este acuerdo.
- 3.- Declarar desierto el concurso para la enajenación de la parcela A.30.19.1 del A.I.U.19 -Larreategi-.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA IKASTOLA SAN BENITO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.-

La Ikastola San Benito ha acondicionado tres aulas para hacer frente a sus necesidades. Al mismo tiempo ha abonado las obras necesarias para acceder a estas aulas desde el exterior y, del mismo modo, las de mejora del firme de la cancha, accesibilidad entre canchas, cubierta para impedir la entrada de lluvia en la cancha y renovación de infraestructuras y alumbrado. El coste total de las obras citadas ha ascendido a 547.730,41 €.

Para ayudar en la financiación del coste de estas obras, se propone la firma de un convenio de colaboración con la Ikastola San Benito, habida cuenta de que hoy en día es el único centro escolar en Lazkao que ofrece educación reglada.

En este convenio que se plantea, y según lo establecido en sus cláusulas, el Ayuntamiento de Lazkao concedería una subvención de hasta 192.000,00 € a la Ikastola San Benito.

Estudiado el tema, y habiendo sido el mismo informado en la Comisión Informativa de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración con la Ikastola San Benito referente a la ejecución de diversas obras, el cual figura en su expediente.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma de este convenio en nombre del Ayuntamiento.

V.- SUBVENCIONES DEL "BASHERRI EGUNA".-

A la vista de la propuesta realizada por el Concejal del Área Rural de subvencionar la participación de los caseros con puestos de animales, verduras y alimentos el 23 de septiembre, día del "Basherri Eguna" incluido en las fiestas de San Miguel de 2018; la Junta de



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de una subvención total de 5.504,35 €. El detalle del reparto de estas subvenciones se recoge en su expediente.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu) solicita información sobre el resultado de los estudios de velocidad en las carreteras y el Alcalde le ofrece la información solicitada.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veintisiete minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

